

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA
Y COMERCIO

RESOLUCION de 18 de enero de 2001, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la «Línea eléctrica aérea de A.T. D/C a 132 KV de 1,144 Kms. entrada y salida a subestación «Alvarado» desde el apoyo n.º 121 de la línea a 132 KV «Mérida-Santa Marina II», en el término municipal de Badajoz. Expediente: 06/AT-001788-015164.

Con fecha 23 de septiembre de 2000 se dictó resolución por la Dirección General de Ordenación Industrial de Energía y Minas, por la que se autorizaba, aprobaba y se declaraba en concreto la Utilidad Pública para la construcción de «Línea eléctrica aérea de A.T. D/C a 132 kV de 1,144 Kms. entrada y salida a subestación «Alvarado» desde el apoyo n.º 121 de la Línea a 132 kV «Mérida-Santa Marina II», en el término municipal de Badajoz, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en el Ayuntamiento de Badajoz, en el día y hora que se indica en el Anexo n.º 1 de este documento para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estima oportuno.

El orden del levantamiento de actas figura igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Badajoz y se comunicará a cada interesado mediante oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A., asume la condición de Beneficiaria.

Badajoz, 18 de enero de 2001.—El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANEXO N° 1

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS LÍNEA AÉREA A 132 KV D/C ENTRADA Y SALIDA A SUBESTACION ALVARADO DE LA LINEA 132 KV MERIDA-SANTA MARINA II

Día 14 de febrero de 2.001.

Lugar: Ayuntamiento de Badajoz

HORA	Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN					CULTIVO
			TÉRMINO MUNICIPAL	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍGONO Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP. (m ²)	
						LONG.	ANCHO	Nº	SUP. (m ²)		
10,30	6	D. JUAN, Dª Mª SOLEDAD Y Dª ISABEL CANOVAS TIENZA Grupo José Antonio, 11 06005-BADAJOZ	BADAJOZ	13,16b	191	301	28,3	1(nº 2)	33,06	400	LABOR